

SANLUCAR ECUADOR S.A.

INFORME DEL COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de SANLUCAR ECUADOR S.A.:

En cumplimiento del deber que me impone el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 25 de septiembre del 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de SANLUCAR ECUADOR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el diseño de los controles internos relevantes para la preparación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, documentación de soportes de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así como también he evaluado la situación financiera y administrativa presentada por los Auditores Independientes AENA Auditores y Consultores Cia. Ltda., correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de la misma manera se revisaron los libros sociales de la Compañía proporcionados por la administración de la Compañía y, entre ellos las actas de las juntas de Accionistas celebradas el 3 de enero de 2018, 29 de marzo del 2018, y el 25 de octubre de 2018.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento de aspectos financieros y societarios

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de SANLUCAR ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

He verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía se manejen de manera adecuada.

Opinión sobre el control interno

El control interno es evaluado de manera periódica por parte de los administradores de la Compañía, por lo que de la revisión efectuada considero que el mismo es adecuado y contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el buen manejo financiero y administrativo logrando el uso eficiente de sus recursos alcanzando las metas propuestas por la Administración.

Informe sobre cumplimiento de Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones indicadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Voltaire Germán Acebo Morán
Comisario
Guayaquil, 28 de febrero del 2019